

[05-05]

SHK

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA ENMENDAR LA RECOMENDACIÓN [Rec. 04-10]
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES CAPTURADOS
EN ASOCIACIÓN CON LAS PESQUERÍAS QUE SON COMPETENCIA DE ICCAT**

(Entró en vigor el **13 de junio de 2006**)

RECORDANDO que el SCRS concluyó que era necesario adoptar medidas para reducir la mortalidad por pesca con el fin de mejorar el estado de la población de marrajo dientuso del Atlántico norte;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

En el punto 7 de la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturados en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT* [Rec. 04-10] de 2004, se añadirá un nuevo párrafo:

Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) comunicarán anualmente información sobre su implementación de esta Recomendación, y las CPC que no hayan implementado todavía esta Recomendación para reducir la mortalidad del marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*) del Atlántico norte la implementarán y se lo comunicarán a la Comisión.